

---

COMITÉ DE COMPETICIÓN FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA

---

Acta Número 2, del día 20 de mayo de 2.024

Juez Único del Comité de Competición.

En Ceuta, siendo las 09:00 horas del día 22 de mayo de 2.024, se reúne el Juez Único de Competición, asistido por el Secretario, para conocer y tratar los asuntos que se detallan a continuación, tomando los siguientes ACUERDOS:

Confirmar todos los resultados de los partidos jugados en la 8ª **jornada Alevín, Infantil, Cadete-Juvenil celebrados los días 9 y 10 de mayo 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única**, excepto aquellas que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en la presente acta se indican.

CATEGORÍA ALEVÍN

C.D.E. SEVERO OCHOA - C.D.E. PUERTA CALIFAL (09 de mayo de 2024)

Sanción: (C.D.E. SEVERO OCHOA) Pérdida del encuentro por el tanteo de 0 goles a 10. Advertencia de expulsión en la tercera incomparecencia. (Artículo 11 Normas de Competición temporada.

CATEGORÍA INFANTIL

C.B. RAMÓN Y CAJAL CADETE - C.B. ESTUDIANTES CADETE

CATEGORÍA CADETE - JUVENIL

C.B. ESTUDIANTES CADETE - C.D. ESTUDIANTES JUVENIL (10 de mayo de 2024)

Según refleja el acta por parte del equipo arbitral, no se presentaron ninguno de los dos equipos. Habiéndose recibido comunicación del Club Balonmano Estudiantes en el que comunica que el equipo cadete, junto con su entrenadora se encontraban en la grada y se lo comunicaron a los árbitros, este Comité de Competición abre expediente informativo número 01/2024 para que la pareja arbitral aclare lo sucedido.

**ACTA 1**  
**TEMP. 2023/2024**



Sanción; (C.BM. ESTUDIANTES JUVENIL) (C.D.E. SEVERO OCHOA) Pérdida del encuentro por el tanteo de 10 goles a 0. Advertencia de expulsión en la tercera incomparecencia. (Artículo 11 Normas de Competición temporada).

-----

Confirmar todos los resultados de los partidos jugados en la 7<sup>a</sup> (aplazada), y 9<sup>a</sup> jornada Alevín, la 1<sup>a</sup> jornada Infantil (aplazada) y la 9<sup>a</sup> jornada Cadete-Juvenil celebrados los días 16 y 17 de mayo 2024, del Campeonato de Liga de Ceuta de Balonmano Fase Única, excepto aquellas que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en la presente acta se indican.

**CATEGORÍA CADETE - JUVENIL**

**C.B. ESTUDIANTES JUVENIL - C.B RAMÓN Y CAJAL JUVENIL (17 de mayo de 2024).**

Sanción: (C.B. ESTUDIANTES JUVENIL) Pérdida del encuentro por el tanteo de 0 goles a 10. Advertencia de expulsión en la tercera incomparecencia. (Artículo 11 Normas de Competición temporada).

Al ser la tercera incomparecencia el equipo C.B. ESTUDIANTES JUVENIL queda expulsado de la competición (Artículo 11 Normas de Competición temporada).

-----

**\*EJECUTIVIDAD DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas y acuerdos adoptados a través del correspondiente expediente serán inmediatamente ejecutivas sin que las reclamaciones y recursos que procedan contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden a los órganos disciplinarios de las distintas instancias de adoptar, a instancia de parte, las medidas cautelares que estime oportunas para el aseguramiento de la resolución que, en su día, se adopte.

**\*RECURSOS**

Contra estos acuerdos, que no son firmes, se podrá interponer recurso de apelación ante el COMITE DE APELACIÓN en el PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la

**ACTA 1**  
**TEMP. 2023/2024**



suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación de Ceuta de Balonmano antes de las 12:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité Territorial de Apelación, mediante este correo electrónico secretaria@fbmceuta.net.

Sin más asuntos que tratar se levanta sesión, siendo las 9:30 horas.

El Juez Único

Firmado por  
CONTRERAS LOPEZ  
PEDRO - \*\*\*7312\*\*  
el día 23/05/2024  
con un certificado  
emitido por AC

Pedro Arturo Contreras López

El Secretario

Firmado por ARRABAL SANCHEZ  
MARCO ANTONIO - \*\*\*8094\*\*,  
Secretario General de la Federación de  
Balonmano de Ceuta, el día 23/05/2024  
con un certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

Marco Antonio Arrabal Sánchez

